

EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA
ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA AGRICOLA DE CARRION DE LOS CONDES
EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

AÑO XXXVI

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Capital: un mes . . . 1 peseta
Fuera: trimestre . . . 4
Número suelto 5 céntimos

Jueves 8 de Agosto de 1918

(NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES)

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración
Imp. y Lit. de Alonso Hijos
CALLE MAYOR PRINCIPAL, N.º 71

N.º 10.591



EL SEÑOR

DON BALDOMERO APARICIO VAZQUEZ

FALLECIÓ EN PARBEDS DE NAVA

el día 7 de Agosto de 1918

A LOS 72 AÑOS DE EDAD

después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S.

D. E. P.

Sus desconsolados hijos Crescencia, Ladislao, Teófila, Fidel, Josefá (hermana de la Caridad), Sergio (coadjutor de Antigüedad) y Celestina; hijos políticos don Máximo Barón y don Marcelo González; hermano, don Antonino Aparicio; hermano político don Teribio Fernandez y demás familia,

Subican a sus amigos se sirvan encomendar su alma a Dios y tenerle presente en sus oraciones, por lo que les quedarán eternamente agradecidos

No se reparten esquelas.

PRINCIPALES OPERACIONES

— DEL —

Banco Castellano

Compra y venta en las Bolsas de París, Londres, Bruselas, Berlin, Madrid, Barcelona, Bilbao, etc. de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones de valores españoles y extranjeros.

Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del extranjero.

Préstamos con garantía de fondos públicos y valores industriales.

Cuentas corrientes de crédito con garantía de fondos públicos y valores industriales.

Giros, cheques, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago.

Custodia de títulos y valores con arreglo a la siguiente escala:

0'20 por 100 sobre el importe de los intereses y dividendos.

0'80 pesetas al año por cada 10.000 de valor nominal en los depósitos de papel que no devengan interés.

1'50 por 1.000 al año sobre el valor declarado en los depósitos de alhajas.

Mínimum de tiempo a liquidar: 3 meses.

Mínimum de percepción por depósito: 1 peseta.

Apertura de cuentas corrientes con interés en las condiciones siguientes:

Al 1 por 100 las de pago a la vista

> 2 por 100 las de pago a 8 %

> 2'50 por 100 las de pago a 30

CAJA DE AHORROS. — Funcionando diariamente en las horas de oficina y verificando los reintegros en el mismo día en que se solicitan. Interés 3,50 por 100 anual.

Doctor Tomé Ortiz

ESPECIALISTA EN PARTOS

Consulta de Matriz, Vías Urinarias y Secretas. Aplicación del GOC y derivados.

De 12 a 4 y de 8 y media a 9 y media de la noche.

MAYOR PRINCIPAL, 130 AL 136

PIANOS

Armoniums, acordeones, etc.

Afinaciones y reparaciones

DOMINGUEZ Y GARCIA

Se han trasladado a la calle

Marqués de Albaída n.º 11

Dentista

E. González Rubio

San Saoko 11, pral.—PALENCIA

Cuesta Ceinos

MEDICO-DENTISTA

MAYOR, 94, 2.º, IZQUIERDA

SUOC. DE IBÁÑEZ

¡DENTISTA!

MAYOR PRINCIPAL, 33

Teléfono 112

Palencia

DR. M. ALVAREZ AYUCAR

Enfermedades de la infancia

FUENTE DORADA, 6 VALLADOLID

Piano

Vendo, es de cuerdas cruzadas, color nogal y marca alemana.

HONTIVUELO Palencia.

CASA DE BAÑOS

DEL

DOCTOR FUENTES

Paseo de la Orilla del Río

Este establecimiento dotado de aguas del Carrion, procedentes de los depósitos que abastecen la ciudad, ofrece a la clase médica y al público en general.

Baños de placer, Duchas y Chorrotes.—Baños medicinales de mar. Alceda, Ontaneda, Ledesma, Archena, Oaldas de Besaya, Hormada, Fuente Viego y demás manantiales.

Los billetes y abonos pueden tomarse en la FARMACIA DEL DOCTOR FUENTES, Mayor pral., 114.

CARTA DE MADRID

Agosto 7

Sr. Director:

Sin abandonar nuestro optimismo, pues entendemos que esta condición jamás debe perderse, no dejamos de dar todo el alcance y significación que tienen, por eso, los desórdenes que la carencia de las subsistencias vienen provocando.

No transeurre un solo día sin que el telégrafo nos informe de manifestaciones ruidosas y protestas violentas contra el acaparamiento de substancias alimenticias y el alza constante en el precio de las mismas, y como vamos el sergo que las cosas van tomando, abrigamos serios temores de que el verano de 1918 no sea ni mucho menos tranquilo.

Esas protestas, esos motines, han tomado proporciones verdaderamente graves ayer en Guadalajara. Y tras esta capital su rgrán con síntomas más alarmantes en otras y la repetición diaria nos llevará a una situación verdaderamente insostenible que el gobierno está obligado a impedir a todo trance con la aplicación de medidas inexorables, no solo en lo que respecta al orden público—que es lo que más urgentemente debe y tiene que remediar—sino de todas las que precisen para acabar con abusos que inaudablemente, pese a la buena voluntad de todos, vienen cometándose.

No debe olvidarse—y creemos nosotros que el actual gobierno lo tiene muy presente—que el hambre en un pueblo es el mayor peligro que puede presentarse, es el peor enemigo de la tranquilidad, es, sencillamente, el más temible revolucionario; y cuando surgen los primeros chispazos reveladores de su existencia, el deber más imperioso, el inaplazable, por encima de todo otro es el de atajar el mal, evitar el peligro a todo trance antes que cunda y revista caracteres de extrema gravedad.

Y ya que mañana va a reunirse el consejo de ministros, deben adoptarse en él soluciones inmediatas que sino remedian la actual situación de raíz—pues ello sería imposible tratándose de un problema de tan innumerables complejidades—indiquen al menos la existencia de un propósito firme de conseguirlo.

No vacilen los ministros ni el comisario de Abastecimientos en aplicar las disposiciones que juzguen oportunas por radicales que sean. En este empeño contarán siempre con la asistencia de todos, muy especialmente de esos elementos que ahora buscan en la protesta callejera el remedio que únicamente puede obtenerse con una eficaz ayuda a quienes gobiernan y un acatamiento absoluto de sus decisiones. Únicamente así se podrá hacer algo práctico y no agrediendo a la guardia civil sistemáticamente como si en ello estuviera la panacea de todas las desventuras del proletariado.

Precisa además hacerse a la idea de que hasta ahora, mientras en todos los países del mundo beligerantes y neutrales, se han adoptado resoluciones extremas en punto a alimentación aquí en España vivimos con igual holgura que antes de estallar la gran contienda, y eso tiene forzosamente que acabar.

Se impone la restricción en el consumo de alimentos y si ello precisara, el racionamiento. Todo menos que se siga produciendo desórdenes siempre terribles pero mucho más ahora por su especial determinate.

M.

Estatuto general del Magisterio

(Continuación)

CAPÍTULO XIII

EXPEDIENTES GUBERNATIVOS

Art. 123. Los Maestros que incurran en faltas graves serán sometidos a expedientes gubernativos por los inspectores de Primera enseñanza, bien en virtud de denuncias de las Juntas locales, como resultado de visitas, o por orden de la Superioridad.

Cuando se trate de Maestros sustitutos el expediente se reducirá a trámites sumariados con audiencia del interesado.

Art. 124. Cuando las causas de la formación de expediente sean tan graves a juicio de la Inspección que hagan peligrosa la continuación del Maestro en su cargo, aquélla propondrá a la Dirección general, con urgencia, que se le suspenda de empleo y sueldo y se nombre un interino para su escuela.

En ningún otro caso la formación de expediente dará lugar a la suspensión de haberes al Maestro.

Art. 125. Se exceptúa del precepto anterior el caso de abandono de destino. Si el Maestro se ausentase sin permiso de las autoridades, no se posesionase al término de las vacaciones o dentro del plazo reglamentario después de su nombramiento, se le declarará de hecho incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública por la Dirección general de Primera enseñanza a propuesta de la Inspección, y suspendido, a partir del día en que hubiere comenzado su ausencia, de todos sus haberes.

Si en el término de un mes de la declaración de incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública se reintegrase en su destino y pidiera la incoación de expediente gubernativo, se le volverá a incluir en nómina con el total de su haber.

No podrá incurrirse el expediente ni abonarse haberes al Maestro, sino previo reintegro en su destino.

Art. 126. Si el Maestro volviere a ausentarse durante la incoación del expediente, se declarará éste concluido, se le suspenderá de todo haber y se propondrá a la Superioridad su separación definitiva.

Art. 127. Las penas que pueden imponerse al Magisterio Nacional son las siguientes:

- 1.ª Amonestación privada.
- 2.ª Amonestación pública.
- 3.ª Amonestación pública con nota en el expediente personal por tiempo superior a dos años.
- 4.ª Suspensión de medio sueldo de cinco a quince días, con igual nota.
- 5.ª Suspensión de medio sueldo de uno a diez meses.
- 6.ª Pérdida de uno a cinco años en la categoría y en la enseñanza, a los efectos del lugar en el Escalafón general del Magisterio y privación del ascenso durante igual tiempo.
- 7.ª Separación del servicio por un año con pérdida de escuela.
- 8.ª Separación definitiva del Magisterio.

Art. 128. La primera pena podrá ser impuesta por los Inspectores de Primera enseñanza; la segunda a la sexta, por la Dirección general, y las dos últimas, por el Ministro, previo informe del Consejo de Instrucción pública.

Para todas ellas exceptuando la primera, será precisa la formación de expediente gubernativo.

Art. 129. La Inspección y las Secciones administrativas de Primera enseñanza se abstendrán de retener haberes fuera de los casos previstos por la legislación; pero cuando exista notoria resistencia de los maestros a cumplir órdenes de la Superioridad, darán

cuenta a la Dirección general del hecho a fin de que éste, sin carácter de pena, suspenda el pago de medio haber del interesado, hasta que haya cesado la causa que lo motivó.

Art. 130. Solo podrán sobrescribirse expedientes gubernativos por la Dirección general de Primera Enseñanza y por el ministro de Instrucción pública.

Art. 131. Cuando un maestro se haga incompatible con las autoridades y vecindario de un pueblo, la Junta local de Primera enseñanza se reunirá en pleno, acordando dar cuenta a la Inspección de Primera Enseñanza. Esta, si el acuerdo fuera unánime, girará visita al pueblo en el término de un mes de la recepción de la denuncia para la comprobación de los hechos; y si considerase perjudicial la continuación del maestro en dicho pueblo a los intereses de aquél o de la enseñanza, propondrá a la Superioridad, después de oírle y de incoar el oportuno expediente, la declaración de incompatibilidad. Esta se acordará por Real orden, previo informe del Consejo de Instrucción pública, y solo llevará consigo la obligación por parte del Maestro, de pedir todas las Escuelas vacantes en la provincia, que se anuncian en el primer concurso de traslado que se celebre.

Tanto en el caso de no cumplir el Maestro esta obligación, como en el de no haber obtenido escuela en el concurso se le trasladará con ocasión del mismo a la escuela de mayor población de derecho que quede desierta en la provincia y a falta de ellas, a cualquiera de las resultas en localidades del mismo grupo de la que sirva, con arreglo al art. 94 de este Estatuto. Si se trata de maestros consortes y no hubiera en ambos sexos vacantes en la localidad que reúnan las expresadas condiciones, se le reconoce el derecho a optar entre ser trasladados juntos a otra provincia donde las haya u ocupar las dos escuelas más próximas pertenecientes a su grupo que queden vacantes por resultas en aquella donde han sido objeto de expediente de incompatibilidad.

Art. 132. A los efectos determinados en el artículo anterior, los inspectores de primera enseñanza llevarán un registro de incompatibilidades y dará cuenta a la Superioridad, dentro de la fecha de cada convocatoria, de los maestros de su zona que deban ser trasladados.

Art. 133. El traslado por incompatibilidad no tendrá carácter de corrección y se hará constar como si se tratara de otro traslado voluntario en el expediente personal y en la hoja de servicios de los interesados.

Art. 134. De las penas impuestas por la Dirección general podrán los maestros recurrir, en término de quince días, ante el ministro, el cual resolverá oyendo al Consejo de Instrucción pública.

Art. 135. Contra las resoluciones del ministro en los expedientes, no cabe recurso alguno en vía gubernativa.

(Continuará)

Información general

DE LA REGION

LEON.—Los efectos del vino.—Hablábase jugando cards las diez de la noche, en el Bar Roma, sito en la calle del Coade de Robledo, varios individuos, entre ellos Julio Fernández Patán y Gumersindo Campolde, de 29 y 34 años de edad, respectivamente.

Sobre las tres de la mañana, ya las cabezas calientes del mucho beber, se suscitó, al parecer, una pequeña disputa sobre el juego que nadie podía sos-

pechar fuese a provocar un hecho sangriento como el que ocurrió después.

Lo cierto es que salieron a la calle los dos jugadores, al parecer completamente solos y a los pocos momentos, junto a la esquina de dicha calle y la Rinconada del Conde Rehollado, el Gumerindo sacó una broma y hizo un disparo contra el Julio, hiriéndole en el pecho, a cuya consecuencia murió a los pocos momentos.

CASILLERA LA NUEVA

CIUDAD REAL.—El monstruo de tres cabezas.—Hace unos días que corrió por el pueblo de Tomelloso el rumor de que en el cementerio viejo había hecho su aparición un fantasma que a media noche daba tres vueltas a derredor de la cruz que hay en el patio grande.

Como en este pueblo todavía se cree en estas cosas, el vecindario está verdaderamente asustado.

Hay quien asegura que ha visto al fantasma y que es un monstruo con tres cabezas.

Otros que presumen de vista aseguran que el monstruo tiene siete ojos, dentadura postiza y americana con trabilla.

Los más arrojados comprendieron que no era cosa de vivir todo el año en la duda de si el fantasma se daba las tres vueltas por el patio grande del cementerio y fueron con muchos vecinos a convencerse de la verdad a la entrada del campo santo.

Allí estuvieron hasta por la mañana y no vieron nada.

A pesar de ello, parte del vecindario sigue sin salir de casa desde el toque de oraciones.

MADRID.—Una niña ahogada.—La niña de doce años Carolina Ruiz Martín hija de un obrero del tejedor de Sixto, llamada Ignacio Ruiz, de cuarenta y siete años, fué víctima de un tristísimo accidente ocurrido en el mencionado tejedor donde hay un estanque de cuatro metros de profundidad al que se aproximó la infortunada Carlota con objeto de llenar un cubo de agua. Con tal desgracia fué a coger el agua que al inclinarse demasiado perdió el equilibrio y cayó al estanque sin que hubiese en aquel momento quien la pudiera auxiliar y librar de la muerte.

La pobre niña después de una ruda lucha para librarse de la muerte, pereció ahogada.

ASTURIAS

OVIDIO.—Una corona espléndida.—Las coronas de la Virgen de Covadonga y del Niño serán de brillantes y perlas.

Haráse también un peto de piedras preciosas.

Las joyas sobrantes se destinan a adornar un estuche, en forma de tríptico.

La coronación se celebrará el día 8 de Setiembre, predicando en el triduo los obispos de Orense, Plasencia y León, el obispo auxiliar de Santiago y el cardenal primado.

ARAGON

ZARAGOZA.—Una carreta atropellada por el tren.—Una carreta, tirada por bueyes, atravesaba el paso a nivel y fué alcanzada por el mixto de Madrid ascendente, el que la despidió a doce metros.

Iban en su interior Francisco Lorens Abenia, Pascual Lorens y Miguel Uliáque, de catorce, dieciocho y cincuenta y seis años. Francisco resultó muerto y Miguel gravísimo.

GUERRA EUROPEA

Parte francés de la noche.—Paris.—Entre el Oise y el Aisne, después de intenso bombardeo, intentaron los alemanes dos golpes de mano en Vailly y Tracy le Val, siendo rechazados.

Al E. de Braisee algunos franceses operaron en combinación con tropas americanas, atravesando el Vesie y situándose en la orilla N., donde se sostuvieron, apesar de los centranques alemanes.

Al N. de Reims los franceses avanzaron sus líneas 300 metros entre la línea férrea de Beter y Laon.

Parte oficial alemán.—Nauen.—Ejército del príncipe Ruperto.—El número de prisioneros cogidos en los combates al N. del Somme llegan a 280.

Un ataque inglés librado al S. de la carretera de Bray a Corbie se estrelló ante nuestras líneas.

Al atardecer adquirió extraordina-

ria violencia a ambos lados del Lys y a orillas del Avre.

Al NO. de Montaidier se malogró bajo la acción de nuestro fuego, un ataque parcial enemigo.

Ejército del Komprinz.—En las horas matutinas hubo combates parciales a orillas del Vesie, en los cuales hicimos algunos prisioneros.

Al atardecer se desarrolló intenso fuego de artillería seguido de fuertes ataques de infantería.

Dichos ataques fueron rechazados en parte bajo la acción de nuestro fuego, y en ciertos puntos por nuestros inmediatos contraataques.

INTOLERABLE

El trigo Argentino

Telegrafían de Barcelona:

«Las fabricantes de harinas han acordado facilitar a los panaderos 4 000 sacos de harina intervenida como anticipo de las próximas llegadas de trigo argentino. Con esta entrega se resuelve el conflicto ocasionado por la falta de harinas.»

«El lunes próximo serán descargados las 2.200 toneladas de trigo argentino que ha traído el vapor «Infanta Isabel de Borbón».

«El jueves es esperado el «Diciembre», que trae 2.500.

La lectura de estos dos telegramas subleva el ánimo.

La población de España donde más dinero está entrando durante estos años de guerra europea, es Barcelona, y por tanto, la mitad de ese dinero queda en poder de los grandes industriales y negociantes; la otra parte va a manos de la gente del pueblo.

Por consiguiente, en Barcelona pueden sobrelevar la carestía del pan mucho mejor que en la mayoría de los pueblos de España, en los que apenas entra beneficio alguno por la guerra.

Pues apesar de ello, los políticos catalanes, por imposición o por añagazas, consiguen que, cuando trigo llega de la Argentina, quede en la ciudad de los condos, como ven nuestros lectores por los telegramas que insertamos más arriba, abarataando de esa forma el precio del pan, mientras en muchos pueblos la gente hambrienta se ametrina y asalta los Ayuntamientos.

¿Es esto tolerable? ¿No constituye una provocación, que pudiera acarrear consecuencias funestas?

Las jubilaciones del profesorado

La «Gaceta» ha publicado la ley regulando los derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza, en el que se determina que la Junta central de Derechos pasivos dejará de percibir, desde 1.º de Enero, el descuento del 10 por 100 del material, la totalidad de los sueldos de escuelas vacantes y la diferencia de sueldos de las servidas interinamente.

Desde la expresada fecha, los maestros que desempeñen interinamente las escuelas disfrutarán el haber de 1.000 pesetas, correspondiente a la última categoría actual del escalafón, con el descuento del 6 por 100, que es el que habrán de sufrir los maestros propietarios, mientras otra cosa no dispongan las leyes.

El fondo positivo del Magisterio quedará constituido por el 6 por 100 del importe total de los haberes del personal de las escuelas nacionales, y por el crédito de 2 300 000 pesetas que figurará en el próximo presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes, en sustitución del que actualmente aparece como subvención.

Desde primero de Enero de 1919 los maestros jubilados disfrutarán de los haberes pasivos a que tengan derecho por los años de servicio reconocidos, con arreglo al mayor sueldo disfrutado durante dos años, cuando menos.

Las pensiones de viudedad y orfandad serán equivalentes a los dos tercios del haber pasivo que correspondiera al causante.

Las maestras que tengan derecho a la vez que a jubilación a pensión de viudedad u orfandad, con cargo al fondo positivo del Magisterio, no podrán percibir por ambos conceptos haber superior a 3.000 pesetas.

De igual modo los huérfanos de maestros y maestras no podrán percibir por ambos conceptos pensión superior a 2.133'35 pesetas.

Los conceptos contenidos en los párrafos anteriores no serán aplicables a los profesores de ambos sexos a quienes por propio derecho de jubilación correspondiere una cantidad superior al límite antes establecido.

Los huérfanos de maestro y maestra que se hallen incapacitados, tendrán derecho a disfrutar la pensión, aunque excedan de los veinte años, en tanto dure la incapacidad y se demuestre no poseer bienes para su sostenimiento.

Desde 1.º de Enero quedará suprimida la devolución de descuentos, a que se refiere el art. 10 de la ley de 16 de Julio de 1887.

Case de fallecimiento de maestros que no dejen derechos de viudedad u orfandad, se abonará el importe de una paga a la viuda o al huérfano, si el causahabiente hubiese prestado menos de tres años de servicio, dos pagas, si el tiempo fuere de tres a diez años, y tres mensualidades si excediere de este tiempo.

Los derechos pasivos se abonarán por trimestres, salvo que excedieran de 500 pesetas. En este caso se abonarán por meses.

También ha promulgado la «Gaceta» la ley en que se dispone que todos los catedráticos y profesores de los Centros de enseñanza que dependan del ministerio de Instrucción, serán jubilados al cumplir la edad de sesenta años.

El catedrático o profesor jubilado seguirá formando parte del Claustro a que pertenezca, y en él continuará teniendo voz y voto, si lo tuviere en activo. Podrá también explicar cursos libres, especiales o de ampliación, percibiendo el importe de las matrículas, que serán voluntarias.

Cuando la importancia de estos trabajos académicos lo justifique, o así lo aconseje el reconocimiento de servicios eminentes, podrá otorgársele una subvención especial por el ministerio de Instrucción pública.

Para ello se consignará en el presupuesto de este departamento un crédito de 25 000 pesetas.

Se consideran servicios al Estado, para la jubilación y demás derechos pasivos, los prestados por los actuales catedráticos y profesores de los Centros docentes oficiales con nombramiento de Real orden.

El general Foch, mariscal de Francia

El decreto nombrando al general Foch, mariscal de Francia está precedido de una Memoria de M. Clemenceau al presidente de la República, que dice:

«El decreto de 24 de diciembre de 1916, que hizo revivir por primera vez la dignidad de mariscal, tengo el honor de someter a vuestra firma, en nombre del Gobierno, y puedo afirmar que en nombre de la Francia entera, el decreto confiriendo al general Foch la más alta recompensa nacional.

En la hora en que el enemigo, por una ofensiva formidable y en un frente de cien kilómetros, pensaba arrancar una decisión definitiva e imponer la paz alemana, que hubiera señalado la esclavitud del mundo, Foch y sus admirables tropas le vencieron. París, libertado; Soissons y Chateau Thierry, reconquistados; más de 200 pueblos libertados, 35.000 prisioneros y 700 cañones capturados, las esperanzas altamente proclamadas por el enemigo, desmoronadas; los ejércitos aliados, transportados desde las orillas del Marne a las orillas del Aisne de un solo arranque victorioso; tales son los resultados de la maniobra tan admirablemente concebida por el Alto Mando como valerosamente por jefes incomparables. La confianza puesta por la República, y los aliados en el vencedor de las marismas de Saint-Goué, en el jefe ilustre del Iser y del Somme, fué plenamente justificada; la dignidad de mariscal conferida al general Foch no era solo una recompensa por los servicios pasados, sino también una consagración para el porvenir de la autoridad del gran hombre de guerra, llamado a llevar a los ejércitos de la «Entente» a la victoria final y definitiva».

Se impone la sensatez

Nuestra ciudad, le decimos con orgullo, ha dado siempre pruebas de cordura, y cuando se desarrolló algún alarmante suceso, una huelga, o estallaron conflictos entre patronos y obreros, su solución no se hizo esperar cuando intervinieron la genuina representación de los obreros y de la clase patronal; pero cuando ingerencias extrañas a ambas entidades tomaron parte en las cuestiones suscitadas entre el capital y el trabajo, surgió el conflicto, estalló la huelga y se llegó al desorden.

Esto es sencillamente lamentabilísimo, porque no se sabe a dónde van a llegar las distintas fuerzas contendientes, y se da el caso de que los menos participación toman en estas cuestiones, son los que más directamente sufren las consecuencias, viéndose privados de un jornal que tanto necesitan para atender al sostenimiento de la vida, mientras que aquellos que excitan al desorden, nada les falta y ríen del perjuicio que creen ocasionar a los patronos, cuando los verdaderamente perjudicados son los que se ven privados del jornal y hasta les falta el apoyo material que se les ofrece, por que los recursos de la Caja de resistencia no responden a las necesidades de los que huelgan.

Es triste que estas cuestiones se encomiendan a quienes no persiguen otro fin que el de popularizarse, envolviendo a las gentes sencillas con sofismas engañosos, llevando la voz a sitios que no pueden resolver esta clase de conflictos, y solo con el afán de provocar el escándalo, poniendo por delante a esas buenas y sufridas mujeres a las cuales se alienta al desorden, haciéndolas ver que son sus enemigas, precisamente aquellos dueños de industrias que tienen en ellas tal o cual número de obreros.

Las mujeres, más impresionables por su condición débil, son arrastradas a violencias a que no llegarían, si los directores del movimiento las encauzaran por derreteros de orden; pero ocurre todo lo contrario, que las incalculables ideas para ellas bien incomprendibles que las conducen a cometer actos que no son capaces de realizar, si no las excitara a ello algún elemento a quien creen como salvador; pero que no busca más que su madre, engañándolas, aunque ellas no lo crean.

Mucho mejor sería para su beneficio que desearan esas predicaciones interesadas de quienes persiguen su relieve personal o político y se inspirasen en su propio bien, porque así se librarían de la falta de jornal que es lo que puede conducirlos a un estado de ánimo que las coloque en trance que seguramente habría de lamentar después.

Cualquiera de las obreras que constituyen el núcleo de las que se encuentran en huelga, puede salucionar ésta con mejor acierto que quien las lleva al desorden para buscar la aureola de defenderlas, cuando si ellas pensaran un poco verían claro que mientras carecen de jornal, sus directores pasean orgullosos por la calle Mayor, con aire de triunfo y se les vé a las puertas de los bares alternando con la burguesía.

Piensen en esto esas sufridas mujeres y busquen solución a sus males, porque si esto lo encomiendan a quien en su casa nada les falta, sufrirán amarguras y llegarán hasta cometer actos de violencia arrastradas por la mentira de los que consideran como sus salvadores.

Creedlo, honradas trabajadoras, la situación en que estáis colocadas os conduce a un estado de incertidumbre del que debéis alejaros, buscando vosotros, con dignidad de mujeres, la solución que consideréis mejor para volver al trabajo; El DIARIO, al hablaros así, es porque honradamente eres que no puede prolongarse por más tiempo el que os falte el jornal, que no encontraréis más que en vuestro honrado trabajo, pues al confiar en las cajas de resistencia, debéis pensar que puede llegar un momento en que falten los recursos.

Meditad en vuestra situación y asesorados de quien con miras desinteresadas os pueda llevar a una solución, porque el estado de ánimo en que os halláis no es el más apropiado para resolver un asunto árduo y comple-

jo y porque quienes os dirigen, no sabéis si os conducen serenamente o equivocados, y para que teméis una resolución definitiva huid de los que pueden guiarnos en forma que el provecho sea en su beneficio, aunque os digan que por vosotras llegarían a ser mártires de la causa que defienden.

La disciplina en la Enseñanza

Dupanloup ha dicho: «La disciplina es a la educación lo que la corteza al árbol». He aquí una frase que envuelve en sí todo un pensamiento, toda una verdad, que nadie esará poner en duda. Algo así como el fenómeno que se observa en la vida de los seres vegetales cuando en éstos existe una causa que imposibilite, o por lo menos dificulte la libre y necesaria circulación de la vivificadora savia, ocurre en la educación cuando en esta no se observa un principio de disciplina, base fundamental de toda buena educación. La planta se debilita, se agota y muere; la educación carece de base sólida, carece de ese carácter de rectitud y severidad que debe llevar impetuosa, y pierda todo su valor y fuerza. Entences sus resultados son nulos.

En la educación es preciso que existan leyes que en todo momento deban ser cumplidas por los educandos, y estas leyes, que mejor pudiéramos llamar preceptos, deben ir encaminados a modelar la voluntad del educando para la realización del bien.

Nosotros recordamos haber leído que precisamente con el fin de cumplir este principio pedagógico de transcendental importancia a la apertura de clases en los Estados Unidos todos los maestros hacen prestar a sus alumnos el siguiente juramento:

«No destruir nunca árboles ni flores.»

«Proteger a los pequeños pájaros.»

«Respetar la propiedad ajena para que se respete la suya.»

«Usar lenguaje correcto siempre.»

«Ser siempre respetuoso con las maestras.»

«No escupir en tranvías, ni en calles, ni en las calles.»

«No tirar papapeletas en sitios o jardines públicos.» Y algunos preceptos, más que en este momento no recordamos, pero que son como una continuación de los ya enunciados.

Esto constituye verdaderamente el Código de los niños que a las escuelas asisten en los Estados Unidos, donde todos sabemos que la Enseñanza ha adquirido el grado de perfección necesaria para poner a tal nación en el nivel cultural en que ha sabido colocarse. Y no vaya a creerse que los tales preceptos educativos son únicamente objeto de un juramento, si importara alguna, no. El dicho juramento se promete con toda solemnidad y aparto, y el no cumplimiento de cualquiera de ellos constituye un delito grave. Todos los niños se encuentran autorizados para corregir por medio de amonestaciones las faltas que cometan sus compañeros.

Nadie podrá poner en duda la importancia de esta forma de educación. Ella es importantísima y muy conveniente en la temprana edad, para enseñar a los niños el dominio de sí mismos y para que lleguen a ser ciudadanos disciplinados y perfectos.

Además, la disciplina en la educación, mantiene siempre latente el más respetuoso y el principio de autoridad del educador para con los educandos. Y sin este principio de autoridad no hay educación posible, porque en la anarquía y en el desorden no caben obras buenas.

Por eso la Pedagogía moderna se ocupa con tanto interés de esta cuestión, que la considera de vital interés dictando gran número de formas y procedimientos para mantenerla siempre viva en los niños, dándose el caso de constituir ella de por sí sola un tratado de Pedagogía, que únicamente en la disciplina en la escuela se ocupa.

S. PETANO SANZ.

DINERO

Con mi intervención se facilita el 10 por 100 de interés anual, con garantía de papel del Estado, y al 4 y medio con garantía personal.

Lucie González E. de Medina, Corredor de Comercio, Barrio y Mier.

Por el pueblo de Otero de Guardo

Donativos hechos en la Depositaria de la Diputación Provincial

	Pis.	Cts.
Banco de España.	1000	
Personal de la Sucursal del Banco de España de esta plaza.	40	
D. Aleje Gutiérrez, Diputado provincial.	25	
Recibidos en la Redacción de este periódico		
D. Venerando Arias, de Monzón.	5	
Pedro Pastor, de Palencia.	2	
El vecindario de Monzón, cuya lista detallada puede verse en la Secretaría de aquél Ayuntamiento.	88	70

NOTICIAS

Hey hemos tenido el gusto de saludar a nuestro particular amigo el culto maestro de instrucción primaria que ejerció en la Escuela graduada de esta capital, y que actualmente se halla regentando una escuela en Santander, don Constantino Arce, persona que goza de muy buenas simpatías en esta ciudad donde ejerció largo tiempo su profesión.

Le deseamos que su estancia entre nosotros le sea grata.

En la importante villa de Paredes de Nava falleció ayer el señor don Baldomero Aparicio Vázquez, padre de nuestro querido amigo don Ladislao Aparicio, auxiliar de ciencias del Instituto general y Técnico de esta capital.

A la distinguida familia, con la que nos une antigua é íntima amistad, la enviamos nuestro más sentido pésame y al elevar nuestras oraciones al Altísimo para que acoja en lugar preferente el alma del finado, lo hacemos también para que dé a los hijos la resignación cristiana necesaria que mitigue el dolor que les produce tan irreparable desgracia.

MÚSICA

Las obras que la Banda municipal ejecutará esta noche en el paseo del Salón a las nueve de la noche son las siguientes:

- «La diligencia», pasodoble, Caballero.
- «Tras Jolie», valse, Waldteuffel.
- «Reymend», evertura, A. Thomas.
- «Improntus», minuetto, Balzoni.
- «La generala», pasodoble, Vives.

La inapetencia y exacuación que produce la estación calurosa se evita tomando la CARNE LIQUIDA del Dr. Valdés García de Montevideo.

Visitas a monumentos artísticos

Mañana viernes, 9, se reunirán a las cinco de la tarde, en el patio de entrada al Convento de Santa Clara, cuantas personas deseen asistir a la visita que a la Iglesia de igual nombre, se verificarán en dicho día y hora, dirigida por el eminente arqueólogo doctor Simón y Nieto.

Recaudado por consumos:
El día 7 de Agosto de 1917 . . . 990 79
El día 7 de Agosto de 1918 . . . 838 32
Diferencia en menos . . . 152 47

Per tener una caballería pastando en terrenos de propiedad particular ha sido denunciado ante el juez de Guardo una vecina de aquella villa.

Per el ministerio de Hacienda le han sido concedidas las exenciones que concede la ley de Enero de 1906 al Sindicato agrícola de Lomas.

En vista de la escasez de agua que se observa en los depósitos, se ha dispuesto que las fuentes públicas funcionen solo desde las diez a las doce de la mañana y desde las seis de la tarde a las nueve de la noche.

La Dirección general del Tesoro público, autoriza al señor Delegado de Hacienda para que ponga al cobro para mañana, todos los libramientos de carácter no preferente cuyas fechas de expedición alcancen a 31 de julio último.

Resultado del análisis de las aguas de los depósitos del Otero, tomado en el grifo del Laboratorio Municipal y ordenado por el señor Alcalde de esta ciudad.

Reacción neutra por litro:
Grado hidrotimétrico, total, 13°.
Idem persistente, 4°.
Residuo fijo a 110° C. 130 miligramos.
Cloro total 8 miligramos.
Acido sulfúrico, 11 miligramos.
Cal total
Materia orgánica (medio ácido) 3 miligramos.
Idem id. (alcalino) 3 miligramos.
Ameniac, no hay nada.
Nitritos, tampoco.

Asociación de Jóvenes de la Inmaculada Concepción.

Se pone en conocimiento del público que el regalo que hace esta Asociación consistente en un oratorio particular con la imagen de la Purísima y cuya adjudicación se verificó ayer 4 de Agosto, según oportunamente se anunció, ha correspondido al n.º 2975.

La persona agraciada, puede pasar por la Residencia de los RR. PP. Dominicos, donde previa la presentación de dicho número le será entregado el Oratorio.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito esta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Felipe Rebollar Pedrosa, viudo, de 65 años, Estrada, 16; Petra González Meneses, viuda, de 69, Asilo; Macario Aguado Ortega, de 19 meses, C. de Antilla; María Sánchez Barro, viuda, de 61, M. Antigua, 111.

ZOTAL
Antiséptico sin igual para curar las enfermedades del ganado.

Jabón Zotal
Cura las erupciones de la piel.
Venta: Droguerías y Pequeterías.
Camilo Tejera y Hermana, Sevilla.
Proveedores de la Real Casa.

Ideal Bar Palentino
Se ha recibido en este establecimiento y desde hoy se ha puesto a la venta la cerveza de la renombrada marca «La Cruz del Gampe».
Teléfono n.º 15

Bolsa de Madrid

Cotización de valores	Día 6	Día 7
4 por 100 perpetuo interior		
Serie F.	80 00	79 75
E.	80 00	79 90
D.	80 00	79 90
C.	80 80	80 60
B.	80 95	80 60
A.	81 60	80 60
G. y H.	80 90	80 60
4 por 100 exterior		
Serie F.	92 40	09 00
E.	92 55	92 65
D.	92 40	00 00
C.	92 40	00 00
B.	92 40	92 65
A.	92 40	00 00
G. y H.	94 00	94 50
4 por 100 amortizable		
Serie E.	88 50	88 75
D.	88 50	00 00
C.	88 75	00 00
B.	88 75	00 00
A.	88 75	00 00
6 por 100 amortizable antiguo		
Serie F.	99 10	99 80
E.	99 50	99 80
D.	99 20	99 75
C.	99 60	99 80
B.	99 60	99 80
A.	99 60	99 80
5 por 100 amortizable 1917		
Serie F.	98 85	00 00
E.	98 75	00 00
D.	98 90	00 00
C.	99 00	00 00
B.	99 00	00 00
A.	99 25	00 00
Obligaciones del Tesoro		
Serie A., 4,75 por 100, de 500 pesetas nominales.	104 70	000 00
Serie B. de 5.000	104 70	000 00
Acciones industriales		
Banco de España.	507 00	510 00
Arrendataria de Tabacos.	320 00	322 00
B. Hipotecario (acciones).	227 00	000 00
Banco Hispano-Americano.	212 00	214 00
Banco Español de Crédito.	112 00	000 00
U. E. de Explosivos.	315 00	000 00
Azucareras preferentes.	97 75	100 00
Idem ordinarias.	49 25	50 00
Obligaciones estampilladas.	81 50	84 00
Altos Hornos.	575 00	000 00
Duro Felguera.	300 00	360 00
Unión Alcohólica.	122 00	000 00
M. Z. A. (acciones).	336 50	000 00
Nortas.	318 00	000 00
Banco E. R. de la Plata.	289 00	289 00
Cambios		
Frances.	00 00	00 00
Libras.	00 00	00 00

SIDRA
MARCA
EL GAITERO



Es la sidra que no debe faltar en ningún Hotel ni mesa de buen gusto.

Depósito para la provincia

RODRIGUEZ Y BLANCO (S. en C.)
Mayor principal, 14 al 20

Hotel Restaurant de los Vizeainos ONTANEDA

Esta casa representada hoy por un cocinero que desempeñó los mejores cargos en este ramo en Madrid, ofrece a su distinguida clientela un esmerado y completo servicio y módicos precios dentro de las circunstancias presentes

Perro de caza

Se ruega a la persona que haya recogido uno, capa blanca con pintas negras, y collar, lo entregue en la Dehesa de Villaverde, donde se gratificará.

Motor o Dinamo

de ocasión para corriente continua de 2 a 2 1/2 HP; y en buen estado, se compra en el Garage de Guillermo del Paso.

Mayor pral.—Palencia.

MERCADOS

PALENCIA, 8.—El día de hoy no fué muy caluroso, debido a que el viento Norte sigue reinando, y esto siempre hace que la temperatura refresque bastante.

No nos podemos quejar del actual verano, pues ha sido sin duda alguna, hasta ahora, uno de los menos calurosos que se han conocido desde hace bastante tiempo.

El mercado sigue desanimado por estar los labradores ocupados en las labores de recolección, que se cree terminarán en los últimos días de la segunda decena del corriente.

VILLADA 7.—Se paga el trigo al d.º 11 en este mercado a 92 reales las 94 libras—pesetas 53 19 los 100 kilos.

El centeno se cotiza a 70 reales las 90 libras, cebada nueva a 60.

Lenteja a 25 pesetas fanega.

Harinas extras a 78 pesetas los 100 kilos, primeras buenas a 69 y de todo pan a 62, Tercerillas a 45, cuartas a 40 y comidillas y salvados a 30.

Tendencia sostenida y tiempo bueno.

VALLADOLID, 7.—Mercado del Canal.—Las entradas de trigos al detal son extremadamente reducidas en este mercado, pagándose alguna pequeña cantidad que se presenta a 88 reales las 94 libras—pesetas 50 87 los 100 kilos.

Mercado del Arco.—Lo propio que en el Canal ocurre en este mercado del detal, donde las entradas de trigo pueden considerarse nulas completamente, pues si algo llega, no merece consignarse por su escasa importancia.

El precio es de 88 reales las 94 libras—pesetas 50 87 los 100 kilos.

MEDINA, 7.—Siguen siendo muy escasas las entradas de trigo en este mercado del detal, pagándose de 85 a 86 reales las 94 libras—pesetas 49 14 y 49 71 los 100 kilos.

La cebada nueva se cotiza entre 54 y 56 reales fanega y las algarrobas de 86 a 87.

Tendencia sostenida y tiempo bueno
AREVALO 7.—Las entradas fueron hoy unas 500 fanegas de trigo nuevo, que se pagaron a 92 reales las 94 libras—pesetas 53 20 los 100 kilos.

Se paga la cebada a 56 y 58 reales fanega y las algarrobas de 86 a 87.

Harinas extras se cotiza a 72 pesetas los 100 kilos, primeras buenas a 71, segundas o de todo pan a 70, Tercerillas a 5 50 pesetas arroba, cuartas a 4 50, comidillas a 4 y salvado de hoja a 3 75.

Tendencia firme y tiempo caluroso.

BARCELONA 7.—El mercado de trigos en esta plaza es muy escaso, no por falta de desos de operar por parte de los compradores, sino debido a la carencia de ofertas vendedoras procedentes del interior.

De no ser esto, es de suponer que serían regulares las transacciones, dada la buena actitud en que están colocados los compradores.

Hay se vendió trigo procedente de Salamanca a 94 reales fanega; Cuevas de Velasco a 94 50 y Sigüenza 95.

Per ferrocarril llegaren 26 vagones de trigo, 1 de avena, 1 de arvejonas y 1 de habas.

Boletín Religioso

Viernes, 9.—Santos Román, Secundino, Marceliano, Veriano, Firmo, Rustico y Marciano.

Conferencias Telefónicas

Madrid 8
La labor de una comisión
La comisión encargada del estudio y redacción del Reglamento de aplicación de la Ley de funcionarios civiles lleva los trabajos con gran rapidez, esperándose que dentro de unos días y antes de que espere el plazo marcado por la ley que alcanza hasta el 31 de Agosto estará terminado.

Según parece la labor de la comisión ha sido realizada dentro de la mayor unanimidad, sin que en ninguna reunión haya surgido la menor discrepancia entre ninguno de los señores que integran la comisión.

El trabajo que actualmente se hallan desarrollando no es el referente a la reforma de las plantillas, pues únicamente se refiere a la fijación de las normas para su aplicación, como también hace referencia a la amortización de plazas.

Una vez redastado el reglamento y cuando le apruebe el Gobierno, después de estudiarle en el consejo, los ministros establecerán las plantillas de sus respectivos departamentos.

El deseo de la comisión es que todas las plantillas estén fijadas en el más breve plazo con el fin de satisfacer las justas aspiraciones de los funcionarios civiles y que éstos puedan cobrar sus haberes a partir del día 1 de Octubre.

Comentarios

Ayer tarde se han hecho muchos comentarios políticos versando todos sobre el próximo consejo de ministros.

Se aseguraba que en él se tomarían medidas encaminadas al abastecimiento de las subsistencias, con el fin de evitar que se reproduzcan en provincias sucesos como los ocurridos hace dos días en Guadalajara, cuyos sucesos tienen gran importancia porque son precursores de otros mayores, a los que pueden conducir los abusos que se están cometiendo por elevar de modo tan desconsiderado los artículos de primera necesidad.

También se ha hablado de los acuerdos que según se dice tomará el Gobierno en lo que se refiere a materia internacional, y que son relativos a torpedeamientos de barcos.

El señor Dato parece ser que llevará al consejo una nota que será enviada al Gobierno alemán protestando del torpedeamiento del vapor «Egüenza».

Necesariamente los ministros tendrán que tratar también en el consejo de la contestación que habrán de dar a las proposiciones que hace el Gobierno de Inglaterra, el cual pretende marcar a nuestro Gobierno la conducta que en todo momento se ha de seguir con los tripulantes del submarino alemán que se halla internado en el puerto de Santander.

A pesar de la importancia que encierra este asunto, los elementos oficiales aseguran que en todo habrá una uniformidad de criterio, no originándose divergencias.

El aumento de billetes
«La Gaceta» de hoy publica el decreto autorizando al Banco de España para ampliar en 3.500 millones la circulación de billetes con la garantía en oro de igual cantidad.

Los farmacéuticos
La Junta de Gobierno del Colegio de farmacéuticos de esta Corte explica al público por medio de la prensa los motivos que les obliga a aumentar el precio de las especialidades, negando lo dicho por los farmacéuticos señores García Moro y Pellicer.

La agresión a Garrochano
De Santander dicen que esta mañana se ha celebrado el juicio de faltas

en el Juzgado municipal con motivo de la agresión al revisero taurino de A. C. O. señor Carrochano.

En los pasillos del Juzgado se acordó el agresor al periodista, pidiendo a éste perdón y explicándole que la agresión la llevó a cabo impulsado por el mozo de estroques de Gaona y varios amigos de éste, lo cual justificó presentando una carta de uno de los amigos del diestro, ofreciendo abonarle la cantidad conque fuera multado.

El agresor fué condenado a quince días de arresto.

Barco francés
También comunican de Santander, que allí se ha sabido que se encuentra a la vista de Santoña un barco mercante de nacionalidad francesa.

El cierre del Gran Casino

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de San Sebastián se ha tratado del cierre del Gran Casino a consecuencia de hallarse suspendido el juego.

Consejo

A las nueve y media se reunieron esta mañana en la Presidencia los ministros para celebrar el anunciado consejo, acudiendo todos y también el comisario de Abastecimientos, señor Ventosa.

A la entrada nada de particular nos dijeron a los periodistas.

El Consejo ha sido de larga duración, habiendo terminando a las dos de la tarde a cuya hora se nos facilitó la siguiente

Nota oficial

El señor Ventosa dió a conocer las líneas generales del decreto para el régimen de la distribución del trigo y para la fabricación de las haridas destinadas a la elaboración del pan.

Las medidas complementarias serán acordadas en el Consejo de mañana.

Se aprobó un decreto creando un comité regulador para la importación y distribución del yute.

Se trató del tráfico marítimo relacionado con la importación y exportación de diversos artículos.

Se ocuparon los ministros de asuntos internacionales, acerca de los cuales continuaron tratando en el Consejo, que celebran esta tarde.

Quedó aprobada la distribución de fondos para las atenciones del actual mes.

Se acordó conceder un puesto franco a Santander.

Y por último se trató de las Escuelas de Artes y Oficios que se encuentran instaladas en locales deficientes a fin de ponerlas en las condiciones necesarias para facilitar la enseñanza a los obreros.

Temporada de verano

Grandes novedades para Señoras, Caballeros y Niños.

Para comprar géneros elegantes, es necesario visitar esta casa.

PRECIO FIJO
MANUEL POLO, Mayor, 91

La Reguladora Casa exportadora de pescado

Los que deseen entrar en relaciones con ella, pueden dirigirse a José Iglesias Gayoso, Carretera, 15, 1.º, Ferrol, quien les informará de los detalles y condiciones relacionadas con el negocio que desarrolla.

Antonino González ARMERO

Expendiduría de explosivos, n.º 3
Calle de Burgos, núm. 16

IMPRESA Y LITOGRAFÍA

ALFONSO G. GARCÍA—Impresor, 7

Curación de las HERNIAS

HERNIADOS, QUEBRADOS, LEED

Llegará a esta ciudad, hospedándose en el Hotel Central donde permanecerá solamente

el Sábado día 17 de Agosto

el reputado ortopedista de Barcelona don Francisco G. Torrent, autor de las acreditadas bragueras «Mecánico Regulador Articulada», que tantas curaciones de hernias ha realizado y de las cuales hacen constantemente recomendación los eminentes médicos convenidos de que real y positivamente aventajan en mucho a todos los demás sistemas conocidos.

Está plenamente demostrado que el quebrado que no se cure con tan maravillosos bragueros, no se cura con ningún otro; pues nadie, absolutamente nadie, puede ofrecer mejores garantías que el especialista Francisco G. Torrent, de Barcelona. Los bragueros del especialista Torrent, no molestan, ni hacen bulto, quedando amoldados como un guante, pudiendo hacer el paciente libremente todos los movimientos sin sentir estorbo ni sufrimiento de ninguna clase y sin temor a que el aparato se mueva para nada, pues permanece siempre fijo sobre la parte herniada hasta su completa curación.

Téngase presente que el ortopédico don Francisco G. Torrent, atenderá personalmente a los herniados.

EN PALENCIA, únicamente el Sábado día 17 de Agosto en el Hotel Central.

EN VALLADOLID, el día 16 de Agosto, en el Hotel Imperial.

EN BARCELONA, calle de Barbará núm. 14.

NOTA MUY IMPORTANTE

Todos los herniados deben tener mucho cuidado en no confundirse con otros nombres parecidos al de este anuncio, debiendo de fijarse bien, tanto como en el apellido, en el nombre propio, o sea **Francisco G. Torrent**. Los que vengan a esta consulta son siempre atendidos (tal como lo indica el anuncio), por el propio especialista ortopédico (de competencia y saber probados) **Francisco G. Torrent**. No por señores viajeros llamados rimbombosamente peritísimos representantes, técnicos auxiliares ni gente inapta, que es como deberían llamarse, ya que las más de las veces se da el caso, que sabe más de hernias y de ortopedia el que va a consultar, que el consultado. Esto es, que sabe más el enfermo que el «especialista». De ahí la mala colocación de aparatos a los herniados, que son casi siempre también inadecuados a sus dolencias, con el grave perjuicio al bolsillo y más aún a la salud del herniado, que gasta el dinero buscando alivio a su dolencia, pues sabido es que el uso de un mal aparato, ya porque esté mal configurado o porque la placa o pelota que debe obtener con toda exactitud y precisión el orificio de la hernia sea inadecuado, es el peor enemigo del herniado, pues lejos de ser salvaguardia de su salud y de su vida, le estrangula la hernia. Los que vengan a esta consulta pueden tener la seguridad más absoluta de que estarán libres de tales peligros, y para ello deben de fijarse muy bien en el nombre que diga: **Francisco G. Torrent**.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRANSATLANTICA

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4; de Málaga, el 5, y de Cádiz, el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo, el 3.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25; de Málaga, el 23, y de Cádiz, el 30, para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz, el 27, y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17; de Santander, el 19; de Gijón, el 20, y de Coruña, el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16, y de Habana, el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10; el 11 de Valencia; el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra. Se admite pasaje y carga contrabordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas

Una salida cada 44 días, arrancando de Barcelona para Port-Said, Suez Colombo, Singapur y Manila.

Línea de Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2; de Valencia, el 3; de Alicante, el 4; de Cádiz, el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagan (escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2; haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo, y Lisboa (facultativa), para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

54 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES

SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Subdirectores en Palencia:

Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154



Sanatorio Quirúrgico del DR. MADRAZO

SANTANDER

TELÉFONO 401

En este Instituto se trata todo género de afecciones de CIRUJÍA. Los 20 años que lleva desde su fundación y su numerosa estadística, garantizan los resultados.

Para que todas las clases sociales puedan disfrutar de los beneficios de esta Clínica, se hallan establecidas tres categorías: pagando por estancia VEINTE céntimos en primera, DIEZ en segunda y CINCO en tercera.

En las dos primeras clases puede el enfermo estar acompañado de un individuo de su familia ó algún sirviente. Las consultas por escrito, se dirigirán al Director, y para otros detalles al Gerente D. Luis Polo y Español.

INDICADOR DE FERROCARRILES

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en las estaciones de esta capital

LÍNEA DEL NORTE

CLASE	CARRUAJES	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE		OBSERVACIONES
				LLEGADA	SALIDA	
Correo-Expres	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	Gijón	Madrid	00'03	00'12	
"	"	Santander	Madrid	00'18	00'30	
"	"	Madrid	Coruña	00'48	0'56	
"	"	Coruña	Madrid	1'14	1'21	
"	"	Madrid	Santander	1'28	1'33	
"	"	Madrid	Gijón	1'52	2'00	
Mercancías	1. ^a 2. ^a y 3. ^a	Palencia	Madrid é Irán	"	6'55	
Mixto Regular	"	Madrid	Coruña y Gijón	8'38	8'54	
Mixto	"	Madrid	Santander	9'04	9'19	
Mercancías	2. ^a y 3. ^a	Sabagán	Palencia	10'11	"	
"	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	Barruelo	Palencia	11'04	"	
Ganadere	"	Lugo	Madrid	13'06	13'21	
Mercancías	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	Palencia	León	"	16'40	
"	"	Venta de Baños	Barruelo	16'12	17'10	
Mixto	"	Santander	Madrid é Irán	17'50	18'02	
Mensajerías	"	Coruña	Madrid é Irán	18'18	18'27	
Mercancías	"	Madrid é Irán	Palencia	20'32	"	
Mixto	"	Gijón y Coruña	Madrid	20'59	21'15	
Mensajerías	"	Madrid	Coruña	22'15	22'46	

LÍNEA DE PALENCIA A VILLALON

CLASE	CARRUAJES	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE	
				LLEGADA	SALIDA
Mixto-Discrecional	1. ^a y 2. ^a	Villalón	Palencia	8'16	"
Correo-Mixto	"	Palencia	Villalón-Rioseco-Villada	"	9'40
Mixto-Discrecional	"	Palencia	Villalón	"	17'30
Correo-Mixto	"	Rioseco-Villada-Villalón	Palencia	17'08	"

NOTA.— Los trenes Mixto-Discrecionales, circularán solamente los martes y viernes.

SE VENDE

Un tono seminuevo, un carro atar- tanado y un caballo negro, cerrado y de talla regular.

Para tratar, con su dueño, en la carretera de Valladolid, 11, Miguel Fernández.

NUOVO TALLER MECANICO

Maté, Vega y Compañía exobrerros de los

Talleres de Palencia

Anuncian al público han establecido su taller para la reparación de toda clase de maquinaria industrial y agrícola, bombas, norias, molinos, etc.

Calle Empedrada, número 11 PALENCIA

Auxiliar de Farmacia

con práctica de droguería, necesita don Pedro Martín Escudero, de León, calle de Cervantes, número 5.—Dirigirse a dicho señor, especificando condiciones y casas en que prestó sus servicios.—Inútil sin buenas referencias.—Edad, de 25 a 35 años.

AGENCIA Y CENTRO DE RECLAMACIONES

DISEÑO POR

FRANCO R. COLOMBRES

Jefe de Negociado de Hacienda Jubilado

Se encarga de entablar toda clase de reclamaciones ante las oficinas del Estado y de la representación de Ayuntamientos.

San Francisco, 18, 2.^o, derecha

En la Administración

número 1, a cargo de doña Ramona Colombres, se han recibido billetes para el sorteo de Navidad, los que, previo su imperte y gastos de correo, se remitirán a quien los desee.

Traspaso

Acreditado y antiguo negocio. Por defunción de su propietario se traspasa la fonda y café «Universal» establecidas en la importante villa de Villada (Palencia). Infirmes en Villada, Viuda de M. Hermoso.

R. Alonso.—Fotógrafo

Retratos de 1.^a comunión desde 2 pesetas media docena.

Vea V. mi nueva exposición Don Saneho, 11.—Hay ascensor

ALONSO HIJOS

Unica casa en Palencia que cuenta

: : [con] completos talleres de :

Imprenta, Litografía

Encuadernación,

montados con todos los modernos adelantos que industria requiere

Despacho: Mayor pral.

Talleres: Gil de Fuentes, 23

LIBRERIA

Esta sección comprende cuanto abarca el ramo de escritorio, papel de cartas, tinta, libros de todas clases, cuadernos, etc.

VISITA en Bilbao los GRANDES ALMACENES

AMANN

Montados al estilo de los grandes bazares extranjeros

30 SECCIONES INDEPENDIENTES DE TODA CLASE DE ARTICULOS : : :

VENDEN DE TODO

Precios sin competencia

VINICULTORES!!!

Aplicad el VINIFICADOR SULFIFOSFORICO para la elaboración de vuestros vinos y conseguiréis que no resulten dulces o ahocados, no se tuerzan, que se conserven limpios y de vivo color y que tengan medio a un grado más de alcohol.

Sustituye al yeso con grandes ventajas y está admitido por las leyes de todos los países. Un kilogramo es suficiente para doscientas arrobas de mosto y cubre ta NUEVE pesetas.

Medio kilogramo (para cien arrobas) CINCO pesetas. Los pedidos a la

Administración de información agrícola

ALMIRANTE, 19 MADRID